



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Adquisiciones

Parral, 25 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5454 +

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Convenio suscrito entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Recursos que aprueba transferencia de recursos a Programa Sociolaboral, ejecutado por DIDECO.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es imprescindible adquirir tóner para impresora de la Oficina de Programa Ingreso Ético Familiar ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, dicho producto se describe como **TONER BROTHER TN-720 RENDIMIENTO 3000 PÁGINAS, ID 913257.**
- 3.- Que, el proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS, RUT. N° 76.596.570-5** cumple con los requisitos técnicos administrativos y económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 2 tóner TN-720 para Programa Ingreso Ético familiar, al proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS, RUT. N° 76.596.570-5**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Ciento diecinueve coma cuarenta y ocho dólares (US\$119,48.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.08.003 "Programa Convenio Sociolaboral"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIÑO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ALF/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco